



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Consejo Provincial de la Mujer, es un organismo provincial dedicado a las problemáticas de género y desde hace años (ley n° 3095/97) viene trabajando, en prevención, atención, dando respuesta a las mujeres y al núcleo familiar, fundamentalmente sobre discriminación, violencia, el acceso a la educación, a la sexualidad, la libre decisión de la maternidad, el acceso a los lugares públicos, a los cargos políticos, otros como la pobreza, el desempleo, la falta de vivienda, entre otros es lo que determinó que fuera sumamente necesaria la creación de esta organismo.

Las respuestas a las posibles soluciones se van buscando a través de los diferentes Programas y Proyectos que surgen en el ámbito del organismo con proyección personal, socio-comunitaria a veces regional y/o provincial.

La Violencia Familiar es una problemática que de tiempos muy remotos se ha detectado, la historia ha registrado documentos ya en las antiguas escrituras. La violencia en la familia ha sido un fenómeno frecuente en todas las épocas, pero solo a partir de la década del sesenta se abre como problema de opinión pública y comienza la sistematización científica. Hace unas pocas décadas, palabras como niños maltratados, esposas golpeadas, incesto, violación marital, abuso emocional, etcétera, hubieran sido comprendidas pero no reconocidas como significantes de un problema social.

En la década del setenta, el comienzo de las investigaciones sobre estos temas permitió diferenciar los distintos tipos de violencia familiar y lo más importante los conceptualizó como problemas psicosociales.

El Consejo Provincial de la Mujer se ha propuesto realizar una capacitación y formación específica de recursos humanos en toda la provincia con el objetivo de orientar para un trabajo interdisciplinario asistencial y de prevención, generar un espacio de consulta para la planificación y formulación de políticas preventivas, difusión de conceptos científicos en contraposición a los abundantes mitos y prejuicios, aunar terminología y criterios de diagnóstico, seguimiento y tratamiento, lograr la formación de equipos con profesionales y técnicos.

Estos propósitos están dirigidos a profesionales y no profesionales de las áreas de Salud, Educación, Municipales, Policiales, Judiciales u otras Instituciones para que reciban a mujeres, niños/as, ancianos/as, discapacitados/as que estén padeciendo situaciones de abusos de sus familias.

Se realiza en la red de Aulas Virtuales de la Provincia de Río Negro, participando más de 400 personas en toda la jurisdicción provincial siendo las responsables profesionales especialistas en el tema y de vasta experiencia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

como la doctora María Savastake y la licenciada Jenny Nieves.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTE: Delia Edit Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el Programa de Capacitación en Violencia Familiar, en el marco de las actividades del Consejo Provincial de la Mujer, dictado por la doctora María Savastake y la licenciada Jenny Nievas en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, durante diez (10) meses.

Artículo 2°.- De forma.